



## **ANUNCIO**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de La Garrovilla, de fecha 20 de septiembre del 2024, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para cubrir 1 plaza de Peón de Servicios Múltiples (Punto Limpio), del tenor literal siguiente:

## "RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PEON DE SERVICIOS MULTIPLES (PUNTO LIMPIO)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	09/09/2024
Publicación anuncio de la convocatoria en Sede Electrónica	09/09/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	17/09/2024
Anuncio en Sede Electrónica de la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos	17/09/2024

Habiendo sido publicada, con fecha 17 de septiembre de 2024, la Relación Provisional de Admitidos y Excluidos para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples (Punto Limpio) y finalizado el día 19 de septiembre de 2024 el plazo para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Dicha plaza está acogida y financiada por el Plan de Empleo Provincial de la Diputación de Badajoz 2024-2025 concesión de ayudas a las entidades locales con destino a la creación de empleo en sus ámbitos territoriales (Resolución de la convocatoria publicada en el BOP Nº 151 de fecha 07 de agosto de 2024).

Vistas las subsanaciones efectuadas en tiempo y forma.

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,









## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente <u>Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos</u> a la selección para cubrir una plaza de Peón de Servicios Múltiples (Punto Limpio)

	ASPIRANTES ADMITIDOS		
N°	Nombre y Apellidos	NIF	
1	AGUADO SANCHEZ ANA	**2566***	
2	BLAZQUEZ OLMEDILLA MARIA VICTORIA	**2121***	
3	CIENFUEGOS MORENO MARIA JOSE	**2650***	
4	JIMENEZ DURAN MARIA CELESTE	**0001***	
5	PINILLA LOPEZ VIRGINIA	**1956***	
6	RAMIREZ FERNANDEZ CRISTOBAL	**1860***	
7	ROMERO BENITEZ ANTONIA	**1977***	
8	SANCHEZ COLLADO MANUELA	**2559***	
9	SOLTERO GOMEZ DOMINGO	**2021***	

	ASPIRANTES EXCLUIDOS
Ninguno	

El hecho de figurar en la relación de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

SEGUNDO.- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador.

Presidenta	D.ª Ángela Solís Cerro
	D.ª María Elena Rodríguez Castillo
Vocales	D. José Manuel Castellano Martín
	D.ª Laura Calzada Bravo







Secretario	D. Francisco Javier Moreno Ruiz
------------	---------------------------------

**TERCERO.**- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador el día 20 de septiembre de 2024 a las 14:30 horas en el Ayuntamiento de La Garrovilla para la valoración de la Fase de Concurso.

**CUARTO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Excmo. Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o, directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente."

En La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES,

Fdo. Ana Isabel Frutos Pinilla



